

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00083

Teniendo en cuenta el informe secretarial¹ y en aras de darle trámite al presente asunto, requiérase por última vez al abogado designado como curador *ad-litem*, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo², so pena de las sanciones enunciadas en el numera 3° del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquesele.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que procure realizar la notificación del curador designado, acudiendo además a la dirección física de notificación y al número celular obrante en el auto de nombramiento³, quien deberá aportar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 130 fijado el 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

DMDG.

¹ Archivo 059

² Archivo 050

³ *Ibidem*

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3748b173e43aec007e63bb27e35c4c6b23b693ffde8177800dc3ee3fc2ce6e35**

Documento generado en 10/11/2023 05:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>